



Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

ID DOC : 7403507

APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJEROS
QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5125

SANTIAGO, 13 de Enero de 2015

VISTO:

Estos antecedentes, y

Que los extranjeros, Peter Tamas SÖRÖS nacido el 05/12/1974 en Hungria, pasaporte ordinario bd4500188; y Viktoria SÖRÖS nacida el 11/09/1984 en Hungria, pasaporte ordinario bd9011125, todos de nacionalidad HUNGARA han infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 72, 72, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; en los artículos 149, 149 y 149 bis inciso 2º del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N°597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

AMONÉSTASE por escrito a los extranjeros Peter Tamas SÖRÖS de nacionalidad HUNGARA, su conyuge Viktoria SÖRÖS de nacionalidad HUNGARA por No registrarse y No cedularse y por mantener en situación de irregularidad a su hija Hanga SÖRÖS de nacionalidad HUNGARA y su hijo Patrik SÖRÖS de nacionalidad HUNGARA.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los afectados, personalmente o por carta certificada, informándosele que debe dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecunarias y/o administrativas que estime más conveniente.

Los extranjeros señalados precedentemente, disponen del plazo de 10 días, para Regularizar Residencia y/o Hacer Abandono del País siempre que no existan impedimentos legales ni judiciales.

REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



BARRAZA
GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO

mpj

N° Int.: 5179825
[9401-8] 13/01/2015
corel: 866

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes